

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CLIMÁTICA, ALIMENTACIÓN Y AGENDA RURAL

ACUERDO GOV/130/2023, de 13 de junio, por el que se aprueba la Prospectiva energética de Cataluña 2050 (PROENCAT 2050).

El 31 de enero de 2017, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya aprobó las *Bases para constituir un Pacto nacional para la transición energética, resultante del proceso de participación con la Mesa de entidades y otros agentes sociales y académicos*. El 1 de agosto del mismo año, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático.

La Ley del cambio climático y las bases para la transición energética del PNTE, dos iniciativas pioneras que se adelantaron a la posterior evolución de la política energética de la Unión Europea, establecen los principios y objetivos generales de la política energética catalana a medio y largo plazo, entre los que destacan los siguientes:

- Contribuir lo máximo posible a favorecer la transición hacia una economía neutra en emisiones de gases de efecto invernadero, competitiva, innovadora y eficiente en el uso de recursos.
- Contribuir a la sostenibilidad económica, social y medioambiental de Cataluña y garantizar la seguridad del suministro.
- Desarrollar un nuevo modelo energético neto, competitivo, descentralizado y distribuido, participativo, democrático y socialmente inclusivo.
- Establecer un conjunto de estrategias que hagan posible la transición energética necesaria para alcanzar un modelo energético basado al 100% en las energías renovables a más tardar en el año 2050, si es posible técnica, medioambiental y económicamente.

Una vez establecidos los principios y objetivos de la política energética catalana, para llevar a cabo la profunda transformación del modelo energético que propugnan era necesario elaborar la Prospectiva energética de Cataluña 2050 (PROENCAT 2050), donde se fijaran las visiones de futuro del sistema energético de Cataluña a largo plazo, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones en materia de política energética a medio y largo plazo.

Así, la realización de la PROENCAT 2050 por parte del Instituto Catalán de Energía (ICAEN) nace de la necesidad de evaluar la viabilidad técnico-económica de los objetivos y principios genéricos establecidos en el PNTE y la Ley 16/2017 del cambio climático, de encajarlos con los objetivos y estrategias establecidas por la Unión Europea, y de definir un conjunto de estrategias adaptadas a la realidad social, económica, territorial y ambiental de Cataluña, que aseguren la consecución de los objetivos establecidos, como muy tarde, en 2050.

Así, la PROENCAT 2050 es una herramienta indispensable para definir algunos aspectos clave del nuevo sistema energético catalán a largo plazo y que no se concretan en el PNTE y la Ley 16/2017 del cambio climático, entre ellos los objetivos energéticos y medioambientales finales a alcanzar en el horizonte de los años 2030, 2040 y 2050. Igualmente, la PROENCAT 2050 permite valorar adecuadamente las posibles evoluciones futuras del sistema energético catalán, atendiendo a sus ventajas e inconvenientes, tanto desde el punto de vista técnico como económico y medioambiental.

La PROENCAT 2050 define, a partir de los objetivos energéticos y ambientales fijados, las estrategias a implantar para alcanzar estos objetivos, hace una previsión numérica de la oferta y de la demanda energética y evalúa su impacto económico, social y medioambiental. Asimismo, ofrece orientaciones y plantea estrategias que deben tenerse en cuenta en la definición y aplicación de las acciones a medio y corto plazo del Gobierno de la Generalitat en todos los ámbitos relacionados con la transición energética.

Hay que considerar también que estas estrategias se han desarrollado en base a unas hipótesis de partida concretas que pueden variar en el futuro, como son, por ejemplo, las perspectivas de evolución de las tecnologías energéticas, el despliegue de nuevos vectores energéticos o la evolución económica y social. También es necesario tener en cuenta una posible evolución más rápida de lo previsto de los efectos del cambio climático, que puede comportar avances temporales en los objetivos de alcanzar la neutralidad climática. Por tanto, habrá que revisar periódicamente la PROENCAT 2050 para adaptar los resultados

CVE-DOGC-B-23164077-2023

obtenidos y las estrategias desarrolladas a las circunstancias cambiantes de tipo ambiental, técnico, social o político.

En el proceso de elaboración de la PROENCAT 2050, se ha contado con la participación de numerosos expertos en el ámbito energético y la colaboración de representantes de las diferentes unidades relacionadas con la transición energética, tanto del propio departamento impulsor como del resto de departamentos de la Generalitat con competencias en las diferentes materias implicadas.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, el Gobierno

Acuerda:

1. Aprobar la Prospectiva energética de Cataluña 2050 (PROENCAT 2050), que se adjunta como anexo.
2. Encomendar al Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, mediante el Instituto Catalán de Energía (ICAEN), el seguimiento de la PROENCAT 2050, así como el impulso y la gobernanza de sus estrategias asociadas, con la colaboración de todos los departamentos implicados en la transición energética de Cataluña.
3. Disponer la publicación de este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, salvo el anexo, que se puede consultar en la Sede electrónica del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural y del Instituto Catalán de Energía.

Barcelona, 13 de junio de 2023

Xavier Bernadí Gil

Secretario del Gobierno

(23.164.077)